

## MEMORIA TÉCNICA DE SOLICITUD

**Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo.**

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias

### TÍTULO DEL PROYECTO:

(Indique un título lo más relacionado posible con el proyecto)

**LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA MEMORIA COINCIDEN Y DAN JUSTIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA SOLICITUD DEL INCENTIVO**

Indique el/la técnico/a que ha elaborado esta memoria.

Indique fecha de elaboración de la memoria.

## ÍNDICE

	Pág.
1. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN. ....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
2.1. Descripción de la situación inicial. ....	3
2.2 Descripción de situación final.....	3
3. CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN DEL AHORRO DE ENERGÍA FINAL.....	3
4. DATOS ECONÓMICOS. ....	4
4.1 Inversión.....	4
4.2 Coste subvencionable. ....	4
4.1 Ayuda solicitada. ....	4
ANEXO I. FOTOGRAFÍAS. ....	4
ANEXO II. DOCUMENTACIÓN. ....	4

## 1. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

*Breve resumen de la actuación solicitada (en un mismo expediente solo será posible solicitar una de las dos actuaciones recogidas en la convocatoria). También debe indicar las medidas subvencionables que componen la actuación, según artículo 13 del RD 149/2021.*

## 2. DESCRIPCIÓN

### 2.1. Descripción de la situación inicial.

*Breve descripción de la actividad agropecuaria que se desarrolla relacionada con la actuación. Debe incluir los datos técnicos tabulados de los equipos que se van a sustituir (potencia, rendimiento, etc.) y funcionamiento (horas a plena carga, época del año, etc.). En el caso de actuar sobre la envolvente de los edificios agropecuarios se indicará el tipo de envolvente y la superficie sobre la que se interviene, así como la información técnica que la defina (transmitancia...). La información declarada será congruente con la indicada en el formulario de solicitud de incentivo.*

### 2.2. Descripción de situación final.

*Breve descripción de la actividad agropecuaria que se desarrolla relacionada con la actuación. Debe incluir los datos técnicos tabulados de los equipos que se van a sustituir (potencia, rendimiento, etc.) y funcionamiento (horas a plena carga, época del año, etc.). En el caso de actuar sobre la envolvente de los edificios agropecuarios se indicará el tipo de envolvente y la superficie sobre la que se interviene, así como la información técnica que la defina (transmitancia...). La información declarada será congruente con la indicada en el formulario de solicitud de incentivo.*

## 3. CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN DEL AHORRO DE ENERGÍA FINAL

*Debe calcular el consumo de energía final de las instalaciones afectadas con la actuación en la situación de partida y estimar el que se tendría en la situación prevista. El consumo en la situación prevista será para el conjunto de las medidas que formen parte de la actuación. La diferencia entre ambos determinará el ahorro de energía final que deberá ser inferior al 10% para que la actuación sea incentivable.*

*El ahorro de energía final se justificará mediante uno de los métodos de cálculo del [anexo V de la Directiva 2012/27/UE](#), de 25 de octubre de 2012. Para el cálculo del ahorro de energía final y la elegibilidad de las actuaciones será de aplicación la [Recomendación \(UE\) 2019/1658](#) de la Comisión de 25 de septiembre de 2019, relativa a la trasposición de las obligaciones de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética.*

## 4. DATOS ECONÓMICOS

### 4.1. Inversión.

*El desglose de la inversión debe poder encuadrarse en los diferentes conceptos de inversión y gasto definidos en el formulario de solicitud. Deberá indicarse la inversión con y sin IVA.*

*Asimismo, en caso que resulte de aplicación, será necesario declarar de forma justificada la inversión de referencia de una actuación sin ningún tipo de protección medioambiental.*

### 4.2. Coste subvencionable.

*El coste subvencionable de la actuación vendrá determinado como la diferencia entre la inversión elegible y la inversión de referencia declarada en el apartado anterior.*

### 4.1. Ayuda solicitada.

*La ayuda solicitada será el 30% de la inversión elegible siempre que no se supere el máximo de las ayudas de estado según que se trate de una actuación de eficiencia energética o de energías renovables, y dependiendo de cuál sea el tamaño de empresa (pequeña, mediana o grande).*

## ANEXO I. FOTOGRAFÍAS

*Si lo estima oportuno puede adjuntar fotografías y esquemas que ayuden a una mejor comprensión del proyecto.*

## ANEXO II. DOCUMENTACIÓN

*Aporte la documentación necesaria que soporte los valores anteriormente indicados. No es necesario disponer de un presupuesto de la inversión, aunque sí deberá ser aportado en el momento de la justificación, junto con el cumplimiento del requisito de las tres ofertas.*